

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy Nueve (9) de noviembre dos mil veintidós (2022) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-0001-2022-00103-00 –VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA-
DEMANDANTES: CESAR HIPOLITO MORA GALVIS.
DEMANDADOS: ROBERTO LAGUADO GIRALDO Y PERSONAS INDETERMAINADAS.



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Noviembre Diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el emplazamiento realizado, reúne las condiciones exigidas en el Art.- 108 del C. de P.C. este despacho, dispone:

1. Designar como Curador ad-litem para el Demandado ROBERTO LAGUADO GOIRALDO y LAS PERSONAS INDETERMINADAS, al Abogado MILTON FORERO MENDOZA, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.
2. Comuníquese la designación al profesional del derecho, con la advertencia que su designación es de forzosa aceptación, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con los establecido en el numeral 7º del Art.- 48 del C.G.P.
3. Como gastos de desplazamiento se fija la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) que deberán ser sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA
Noviembre 11 de octubre de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 040 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario.